REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 10 de 2021

REF: N° 11001400307820l9-02146-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que milita a folio 1 archivo015 allegado por allegado por el apoderado general de la demandante, quien cuenta con facultad de recibir conforme al poder (fl.4 archivo015), tenor del art. 461 del C. G. del P., se

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso Ejecutivo de **Central de Inversiones S.A.** contra **Norida Álvarez Rueda y Erasmo Álvarez Gómez** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciese

3. En vista del informe secretarial que antecede no se accede a la solicitud presentada por las partes encaminada ordenar la entrega de títulos, dado que no obran dineros consignados para este proceso.

4. Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.

5. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf36c894bcb1173dfd2e85932174388b13855333c96292d19c3ae9cd84c347a**
Documento generado en 11/11/2021 03:30:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica